

FAMILISMO, OBLIGACIONES FILIALES Y GÉNERO: REPRESENTACIONES SOCIOCULTURALES DEL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES EN CHILE

María Beatriz Fernández Lorca

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE E INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CUIDADO

Es Doctora en Sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora del Instituto de Sociología UC e Investigadora Asociada del Instituto Milenio para la Investigación del Cuidado. Sus líneas de investigación son: envejecimiento, calidad de vida y bienestar, cuidado con enfoque de género. Actualmente es Investigadora Principal del proyecto FONDECYT N°1230437 "Redes Personales y Capital Social de Mujeres Cuidadoras: midiendo sus cambios en el tiempo e impacto en bienestar y salud".

E-Mail: mrfernan@uc.cl

ORCID: 0000-0001-5400-3168

Recibido: 15 de julio 2023

Aceptado: 15 de noviembre 2023

RESUMEN

Este artículo buscó describir comparativamente las creencias sobre las obligaciones filiales que tiene Chile, país de tipo familista, a la vez determinar como la asociación entre género y nivel socioeconómico, desde un enfoque interseccional, pueden afectar las creencias sobre estas obligaciones dentro del propio país. Se evidenció que tanto Chile, como la región de América Latina, presentan altos niveles de acuerdo con la responsabilidad de hijas e hijos de cuidar a sus padres/madres, a la vez que las mujeres chilenas de menores ingresos e inactivas, también tienen una mayor valoración de este deber.

Palabras clave: obligaciones filiales, regímenes de cuidado, género, aspectos socioculturales, envejecimiento

ABSTRACT

This article sought to describe comparatively the beliefs about filial obligations that Chile, a family-oriented country, has, and to determine how the association between gender and socioeconomic level, from an intersectional approach, can affect the beliefs about these obligations. It is evident that both Chile and the Latin American region present high levels of agreement with the responsibility of children to care for their parents, while Chilean women with lower incomes and inactive at work also have a higher assessment of this duty.

Keywords: filial obligations, care regimes, gender, sociocultural aspects, aging

INTRODUCCIÓN

Los países de América Latina y el Caribe han experimentado en las últimas décadas una rápida transformación demográfica, producto de una caída sostenida de la mortalidad y fecundidad. Ello redundó en un cambio significativo de sus estructuras demográficas, pasando de ser sociedades jóvenes, a sociedades envejecidas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2023). Según estimaciones de Naciones Unidas (2022), actualmente en la región hay casi 89 millones de personas de 60 años y más, lo que representa un 13,4% de la población total, pronosticándose que para el 2060 este segmento etario llegue a los 220 millones, lo que representará casi el 30% de la población regional.

Si bien el proceso de envejecimiento es un fenómeno generalizado en todos los países de la región, hay matices en cuanto al nivel de avance. En específico, dentro de los países que se encuentran en una etapa más avanzada de envejecimiento destacan Argentina, Chile, Uruguay y Cuba (CEPAL, 2023). En el caso particular de Chile, según datos recientes, 18,1% de las personas en el país tienen 60 años y más -lo que equivale a 3.598.554 individuos- (Instituto Nacional de Estadística [INE], 2021), quienes, en promedio, pueden alcanzar una expectativa de vida cercana a los 81 años (CEPAL, 2019). Se prevé además que este grupo seguirá aumentando significativamente, alcanzando 24,6% el 2035 y 32,1% el 2050 (INE, 2021). Uno de los principales retos que trae consigo este cambio demográfico se asocia al fenómeno de la dependencia funcional, principalmente entre las personas más envejecidas. Según la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) del año 2022, el 22% de la población mayor en Chile es dependiente, cifra que se incrementa a casi 50% en población de 80 y más años, es decir, necesitan del cuidado de los demás para realizar las actividades de la vida diaria.

Siguiendo a Aguirre, Batthyány, Genta y Perrotta (2014), los países de América Latina se caracterizan por tener regímenes de cuidado familista, es decir, donde la responsabilidad principal por los cuidados de las personas dependientes recae en las familias y más precisamente en las mujeres en las redes de parentesco, opuesto a los regímenes defamiliarizados, donde la principal responsabilidad está en el Estado y/o en el mercado. Sobre este binomio, Saraceno (2010) establece algunas especificaciones, distinguiendo entre el familismo por defecto o sin apoyo, donde la oferta del Estado para satisfacer las necesidades de cuidado es escasa o simplemente no existe, y el familismo apoyado, que ocurre cuando las políticas públicas ayudan a las familias a mantener sus responsabilidades de cuidado a través, por ejemplo, de transferencias financieras.

En el caso de Chile, si bien durante los últimos años ha existido cierta voluntad política por avanzar en materia de cuidado, la cobertura de la oferta pública aún es baja, a la vez que la mayoría de la población no tiene ingresos suficientes para contratar servicios de cuidado en el mercado (Aranco, Stampini, Ibararán y Medellín, 2018; Arriagada, 2011), persistiendo un modelo familista, que de manera implícita se vincula a ciertas representaciones, creencias y expectativas sociales sobre quiénes deben ser los principales responsables de otorgarlo.

Dentro de estas expectativas, destacan las obligaciones filiales, que son una norma de relaciones familiares, las cuales establecen el deber de los/as adultos/as de cuidar a sus progenitores en momentos de necesidad, como es la vejez, definiendo un rol social y un patrón de conducta socialmente esperado de los/as hijos/as adultos/as (Fernández y Herrera, 2021; Finch y Maison, 1990; Gans y Silverstein, 2006). Estas obligaciones filiales pueden entenderse además como producto de la realidad social y estructural en el que vive una persona, con lo que las percepciones con respecto a éstas reflejan los sistemas legales y de cuidado de los países (Cooney y Dykstra, 2011). Así, en regímenes con estados de bienestar consolidados el apoyo hacia las obligaciones familiares son menores, puesto que la mayoría de las personas asumen que el Estado es el principal responsable de brindar atención a las personas que envejecen, mientras que en países con sistemas de protección social más débiles, el cuidado se considera un asunto predominantemente familiar (Cooney y Dykstra, 2011; Haberkern y Szydlik, 2010).

Si se incluye una perspectiva de género al análisis de las obligaciones filiales, cabe mencionar que en nuestra región la práctica cotidiana de distribución de cuidado al interior de las familias presenta una profunda desigualdad, siendo las mujeres quienes

mayoritariamente asumen el rol de cuidadoras de personas dependientes (Organización Panamericana de la Salud y Banco Interamericano de Desarrollo, 2023). En el caso de Chile, la ENDIDE 2022 reafirma esto, mostrando que 71% de los cuidadores de personas mayores dentro de los hogares son mujeres.

La desigualdad en la distribución del cuidado está asentada en los principios tradicionales de la división sexual del trabajo que asigna a las mujeres la responsabilidad primaria por el mantenimiento del hogar y el cuidado de hijos/as y otros dependientes (Benería, 2021; Carrasco, Borderías y Torns, 2019; Lamas, 2018). Esta diferenciación funcional se socializa desde los primeros años para promover habilidades, comportamientos y actitudes que faciliten el desempeño de las tareas consideradas relevantes para cada género (Eagly y Wood, 2012), a pesar de una comparación intercultural muestra que no hay nada biológico que haga que las mujeres sean más capaces de cuidar (Tobío, 2012). En base a ello, se esperaría que las mujeres tengan niveles de obligación filial más fuertes que los hombres (Cicirelli, 1993; Stein et al., 1998), producto de esta “naturalización” del rol femenino de provisión de cuidados (Bazo, 2004).

Es importante en este punto añadir que la desigualdad de género en torno al cuidado se entrecruza con la desigualdad socioeconómica -como también lo hace con otras categorías tales como la raza, la etnia, etc.-. Esta interseccionalidad, cuyo término fue acuñado por Kimberlé Crenshaw para describir cómo los sistemas de opresión se superponen para crear experiencias distintas para personas con múltiples categorías de identidad (Crenshaw, 1991), implica básicamente la existencia de desigualdades múltiples e interdependientes que afectan de manera conjunta a las personas, (Viveros, 2016), dejando así a las mujeres más pobres en una posición de doble desventaja; las mujeres de los hogares de quintiles de menores ingresos en la región dedican entre un 30% y 60% más horas semanales al trabajo de cuidado que las mujeres pertenecientes a los quintiles de mayores ingresos (CEPAL, 2016). Las mujeres más pobres suelen tener bajos niveles educativos, que se correlacionan con altas tasas de inactividad o precariedad laboral, a la vez que tienen imposibilidad de contratar cuidado en el mercado privado, lo que las predispone a convertirse en cuidadoras intensivas dentro de sus redes familiares, con lo que la obligación filial se percibiría con más fuerza que aquellas mujeres que tienen mayores ingresos (Langa, 2014).

Con base a todo lo anterior, este estudio tiene como primer objetivo describir comparativamente las creencias sobre las obligaciones filiales que tiene Chile, país de tipo

familista, donde se espera que existan altos niveles de aceptación de estas obligaciones, en contraste con países con otros tipos de regímenes de cuidado. Para luego, como segundo objetivo, determinar como la asociación entre género e ingreso, desde un enfoque interseccional, pueden afectar las creencias sobre estas obligaciones dentro del propio país, esperándose que las mujeres chilenas de sectores socioeconómicos más bajos tengan más aceptación de éstas.

METODOLOGÍA

Los datos para este estudio provienen de la Séptima Ola de la Encuesta Mundial de Valores, cuyo objetivo es observar la evolución de los cambios valóricos en países y regiones del mundo. El tiempo de aplicación de esta Séptima medición va desde el año 2017 al 2022. En el caso de Chile, el levantamiento se realizó el año 2018, aplicándose 1000 entrevistas cara a cara a una muestra representativa de la población de 18 años y más en el territorio continental de Chile, con un margen de error del 3%¹.

En específico se escogió solo esta última versión de la encuesta, puesto que incluye por primera vez la pregunta sobre grado de acuerdo con la siguiente dimensión de obligación filial: *“Los hijos adultos tienen la responsabilidad de proporcionar cuidado a sus padres”*², cuyas respuestas para esta ocasión fueron recodificadas en 1. Muy de acuerdo/Acuerdo, 2. Ni de acuerdo ni desacuerdo y 3. Muy en desacuerdo/Desacuerdo.

En cuanto al análisis, se calcularon estadísticos descriptivos bivariados y multivariados. Para el caso de la comparación sobre la creencia sobre la obligación filial entre países, primero se establecieron macrozonas geográficas: América Latina, Norteamérica, Países Bajos, Países Mediterráneos, Países Europa Central y Reino Unido³, para luego hacer un

¹ La Encuesta Mundial de Valores se aplica desde los años ochenta, cada cinco años a muestras representativas nacionales en más de 80 sociedades en los 6 continentes, para observar los cambios políticos y económicos, las normas de la religión, los valores de la familia y explorar cómo estos cambios afectan las bases del crecimiento y la estabilidad de las instituciones de la democracia. La coordinación y distribución de los datos es de responsabilidad del ISR Institute for Social Research de la Universidad de Michigan bajo la coordinación de Ronald Inglehart (www.isr.umich.edu). En el 2018 la empresa consultora MORI aplicó en Chile la séptima ola de este estudio. En Chile se han aplicado seis de las siete olas de la encuesta.

² La encuesta utiliza un masculino genérico en la formulación de la pregunta.

³ En particular en el caso de América Latina se incluyeron los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Perú, Uruguay y Venezuela. Para Norteamérica se incluyeron Canadá y Estados Unidos. Países Mediterráneos: España, Italia y Grecia. Países Europa Central: Alemania y Francia.

foco en una comparación más regional, considerando únicamente países del primer grupo señalado.

Para el análisis de género y nivel socioeconómico, se usó la escala subjetiva de ingreso recodificada en tres grupos (bajo, medio y alto); añadiendo además la ocupación (trabaja, cesante, inactivo) y el nivel educativo (educación básica, media y superior). Por temas de tamaño de muestra, la variable de obligación filial debió ser recodificada de manera dicotómica, agrupando las opciones Ni de acuerdo ni desacuerdo y Muy en desacuerdo/Desacuerdo en una sola opción vs Muy de acuerdo/acuerdo.

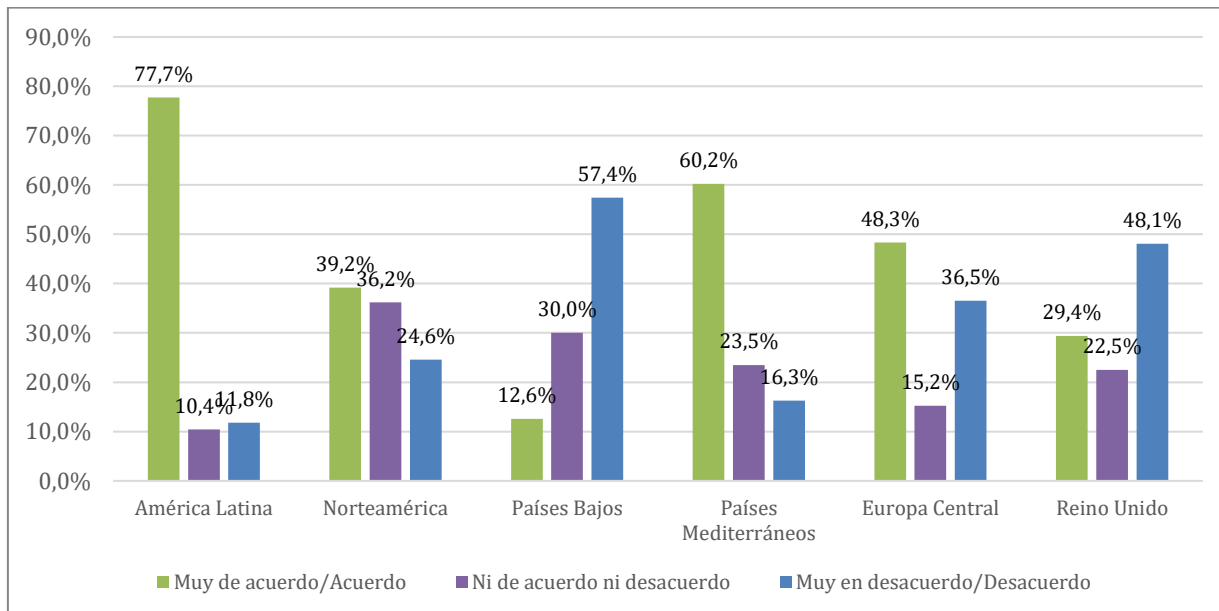
RESULTADOS

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA OBLIGACIÓN FILIAL

El Gráfico 1 muestra el nivel de acuerdo con la obligación con que los hijos adultos (hijos e hijas) deben dar cuidado a los padres (padres y madres) comparando América Latina con otras zonas del mundo. Como se aprecia, en esta última zona el nivel de adhesión con este deber es sumamente alta: 78% de los encuestados/as sostiene estar muy de acuerdo/acuerdo versus solo un 12% que está muy en desacuerdo/desacuerdo; el caso de los países Mediterráneos presenta una tendencia bastante similar, aunque algo menor, con 60% de acuerdo con esta afirmación. En el otro extremo, se encuentran los Países Bajos y Reino Unido, quienes muestran mayores niveles de muy en desacuerdo/desacuerdo con este deber, llegando a un 57% y 48% respectivamente. Norteamérica tiene una distribución algo más pareja: el acuerdo llega a 39%, bastante similar al 36% de los ni de acuerdo ni en desacuerdo, y 25% de desacuerdo. En Europa central, si bien hay 48% de acuerdo, también se aprecia un 37% de desacuerdo, con una tendencia que pudiera pensarse algo más polarizada.

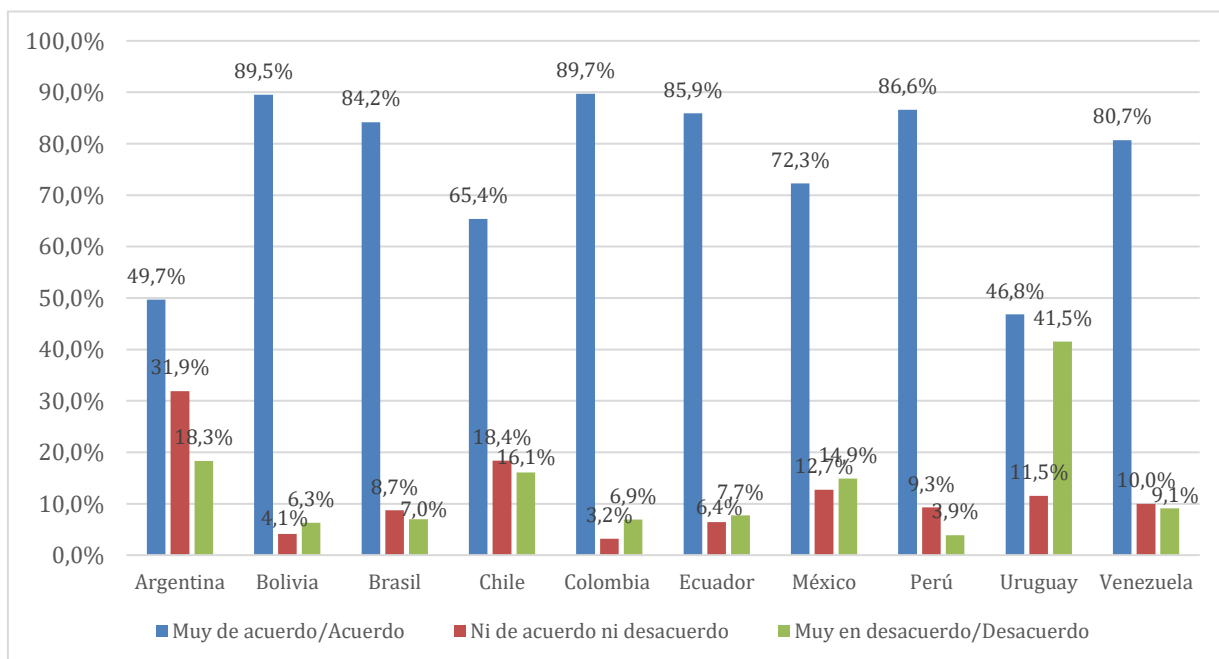
Entre los países de América Latina incluidos en el análisis (Gráfico 2), se ve que Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador, son quienes mayor nivel de acuerdo tienen de la obligación filial, llegando incluso a nueve de cada diez personas en los dos primeros casos. Chile por su parte muestra 65% de muy de acuerdo/acuerdo, a su vez que Argentina y Uruguay son quienes menor cifras de apoyo muestran, aunque en ambos casos, bordea cerca del 50%. En el caso de este último país, también destaca que es el que muestra en la región niveles más altos de muy en desacuerdo/desacuerdo con esta aseveración (42%).

Gráfico 1: Los hijos adultos tienen la responsabilidad de proporcionar cuidado a sus padres según zona geográfica (EMV 2017-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Séptima versión Encuesta Mundial de Valores

Gráfico 2: Los hijos adultos tienen la responsabilidad de proporcionar cuidado a sus padres (según países de América Latina (EMV 2017-2022)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos Séptima versión Encuesta Mundial de Valores

OBLIGACIÓN FILIAL, GÉNERO Y NIVEL SOCIOECONÓMICO EN CHILE.

A nivel bivariado, se observaron cifras similares en términos de acuerdo sobre la obligación filial de proporcionar cuidado por parte de los hijos adultos (hijos e hijas) hacia sus padres (padres y madres) entre hombres y mujeres chilenas -64% versus 67% respectivamente-, sin haber diferencias estadísticamente significativas.

La Tabla 1 muestra asimismo el nivel de aceptación de este deber solamente para el grupo de mujeres, considerando su ingreso subjetivo, ocupación y nivel educativo. Para la variable de ingreso, se aprecia que a medida que las mujeres sostienen tener mayores ingresos, cae de manera importante el nivel de (muy) acuerdo con la aseveración de que es obligación de los hijos (hijos e hijas) cuidar a los padres (padres y madres), pasando de 70% en el caso de mujeres con ingreso bajo a 44% en mujeres con ingreso alto ($X^2=6.721$, $p=.0035$). Para el caso de la ocupación, se observa que las mujeres que trabajan y están cesantes presentan niveles menores de aprobación (63% y 61% respectivamente), que las mujeres inactivas, quienes en un 75% están (muy) de acuerdo con este deber filial ($X^2=8.351$, $p=.015$). Para el caso del nivel educativo, no se observan diferencias estadísticamente significativas.

Tabla 1: Los hijos adultos tienen la responsabilidad de proporcionar cuidado a sus padres según nivel educativo, ingreso subjetivo y ocupación de Mujeres en Chile (EMV 2017-2022)

		<i>“Los hijos adultos tienen la responsabilidad de proporcionar cuidado a sus padres”</i>		
		(Muy) de Acuerdo	(Muy) en Desacuerdo/Ni de acuerdo ni desacuerdo	Chi cuadrado
Ingreso subjetivo	Ingreso Bajo	70.3%	29.7%	6.721*
	Ingreso Medio	67.3%	32.7%	
	Ingreso Alto	44.4%	55.6%	
Ocupación	Trabaja	62.6%	37.4%	8.351**
	Cesante	60.9%	39.1%	
	Inactiva	74.9%	25.1%	
Nivel educativo	Educación Básica	70.3%	26.7%	.0514 (ns)
	Educación Media	65.8%	34.2%	
	Educación superior	67.4%	32.6%	

N=520; * $p<.05$; ** $p<.01$; ns=No significativo

CONCLUSIONES

Este estudio tuvo como primer objetivo describir comparativamente el nivel de acuerdo con una dimensión de las obligaciones filiales: el deber de los hijos/as adultos/as de proporcionar cuidado a sus progenitores. Tal y como se esperaba siguiendo la discusión de Saraceno, los países caracterizados por un fuerte familismo, como son la mayoría de los países de América Latina, mostraron los mayores niveles de aceptación con este deber, mientras que países caracterizados más bien por regímenes de cuidado desfamiliarizados, hubo más desacuerdo a atribuirle a los/as hijos/as la responsabilidad del cuidado de sus padres y madres. Esto es consistente con lo encontrado con otros estudios, destacando el de Haberkern y Szydlik (2010), quienes analizaron la obligación hacia los progenitores mayores en once países europeos, encontrando que aquellos con regímenes de bienestar menos generosos, es decir, con escaso apoyo estatal en materia de cuidado, tales como los países del sur de Europa, favorecen fuertemente las normas filiales. Mientras que, en países con una fuerte presencia de servicios de cuidado financiados por el Estado, como países escandinavos y Países Bajos, los/as hijos/as tienen obligaciones menores de mantener y cuidar sus padres y madres. Se reafirma así la idea de que las personas sienten una mayor obligación de apoyar a sus familiares necesitados en contextos donde hay limitada presencia del Estado (Cooney y Dykstra, 2011).

Otro estudio para relevar es el de Batthyány, Genta y Perrotta (2013) que, para el caso de Uruguay, también encuentra una fuerte presencia de familismo en las representaciones sociales del cuidado de personas mayores, existiendo una preferencia por la atención en casa de esta población, dividiéndose entre quienes consideran que lo mejor es que el cuidado sea brindado exclusivamente por las familias y quienes creen que debiera ser compartido entre familiares y personas contratadas. Es interesante el caso uruguayo, puesto que, de todos los países de la región, es aquel que lleva la vanguardia en términos de la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado, donde para futuros estudios sería relevante estudiar los cambios en el sistema de valoración de las obligaciones filiales, tras el intento por modificar la organización social del cuidado, avanzando hacia una presencia cada vez mayor del Estado. En este sentido, no hay que olvidar que las disposiciones de las políticas no solo son consistentes con los valores y normativas de una sociedad, sino que también éstas pueden tener un efecto sobre ellas (Haberkern y Szydlik, 2010).

Con respecto al segundo objetivo de este estudio, primeramente, no se evidenció una diferencia por género en cuanto al nivel de acuerdo con el deber filial en la población

chilena. Esto es consistente con otro estudio previo realizado, donde tampoco se encontró que las mujeres chilenas mostraran mayores niveles de aceptación de las obligaciones filiales que los hombres (Fernández y Herrera, 2021). Una posible explicación a ello dice relación con lo planteado por Aboderin (2005), quien diferencia entre lo “normativo” y lo “práctico” de las obligaciones filiales, aduciendo que como norma social la mayoría de la población se adherirá a estos principios, pero en la práctica es donde se verán las diferencias de quiénes efectivamente se harán cargo de cuidar a sus padres y madres envejecidos/as. Y es en esta práctica, donde se evidencian las desigualdades de género, siendo, las mujeres quienes mayoritariamente realizan el trabajo de cuidar a la población mayor dependiente, tal como se evidenció al inicio de este documento.

Junto con el papel del género tras las creencias y valoraciones de las obligaciones familiares, en este estudio se quiso establecer además su intersección con la variable socioeconómica constatándose, tal como se presuponía, que las mujeres chilenas con menores ingreso e inactivas laboralmente, muestran niveles de adhesión mayor hacia la obligación de cuidar a padres mayores que aquellas mujeres con posiciones socioeconómicas más altas y que están insertas en el mercado laboral. Las mujeres de niveles socioeconómicos más bajos tienen más obstáculos para incorporarse al mercado laboral en condiciones aceptables, debido a sus bajos niveles educativos, a lo que se añade la escasa posibilidad de contratación privada de cuidado, lo que las ancla en el cuidado de familiares. En este escenario, el deber moral aparece como razón principal para dedicarse a los cuidados, dotando de sentido a su propia posición desventajada (Langa, 2014). En otras palabras, la experiencia del cuidado moldeará las creencias y valoraciones sobre este (Batthyány et al., 2013).

Finalmente es importante reflexionar sobre ciertos alcances y a la vez ciertas limitaciones de este estudio. En el primer caso, hay que destacar que hoy en día en Chile se está trabajando en el diseño de un Sistema Nacional de Cuidados⁴, el que considerará una red

⁴ Durante las últimas décadas en el país se ha generado un importante auge en el diseño de distintos instrumentos públicos que se orientan hacia programas de cuidado. En esta línea, destaca el esfuerzo realizado por la presidenta Bachelet en su segundo periodo presidencial (2014-2018), para poder instaurar un Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC). En términos operativo, el año 2014 comenzó el diseño de SNAC y a fines del 2016 se realizó la implementación de su primera fase en 12 comunas de 6 regiones del país. Posteriormente, se evaluaron los distintos servicios y programas públicos que constituirían el SNAC para el proceso presupuestario del año 2017, recibiendo solo financiamiento el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) (https://www.dipres.gob.cl/597/articles-205725_informe_final.pdf). Recientemente, el nuevo gobierno, liderado por el presidente Gabriel Boric, ha dado nuevamente preeminencia a la formación de un Sistema Nacional de Cuidados. En específico se creó el 2022 el Registro Nacional de Personas Cuidadoras, el que a la fecha (julio de 2023) cuenta con más de 50.000 personas inscritas.

integrada de diversas instituciones y servicios, con el fin de poder avanzar hacia una nueva organización social de los cuidados y reducir la persistente desigualdad de género en materia de cuidado. En este contexto, tal como señala Moreno-Colom, Recio, Borrás y Torns (2016), no solo se debe considerar los aspectos económicos y políticos que sustentarán esta política, sino que también deben incluirse aspectos socioculturales, como son las creencias individuales sobre el cuidado, que en este caso están vinculadas fuertemente a una mirada más bien tradicional, familista y feminizada de esta tarea, existiendo además diferencias según sector socioeconómico, todo lo que debe ser considerado dentro de la política.

En el caso de las limitaciones, se puede mencionar que solo se trabajó con una arista de las obligaciones filiales, sin incluir otras áreas más específicas como la obligación económica, de compañía, etc. Tampoco se incluyeron otras interseccionalidades, tales como la etnia, la ubicación geográfica, la raza, por mencionar algunas, que son igual de relevantes a la hora de entender la multiplicidad de visiones y/o desigualdades sobre el cuidado. Por último, tampoco se puede desconocer que la relación entre creencias sobre las obligaciones familiares pueden ser consecuencia de los regímenes de bienestar establecidos -que fue la premisa que siguió este estudio-, pero las normas y aspectos culturales también pueden establecer las condiciones de posibilidades de las políticas, aspecto que no fue problematizado en esta ocasión.

Referencias

ABODERIN, Isabella, "Conditionality and limits of filial obligation", en *Oxford Institute of Ageing Working Papers*, 2005.

AGUIRRE, Rosario, BATTHYÁNY, Karina, GENTA, Natalia y PERROTTA, Valentina, "Los cuidados en la agenda de investigación y en las políticas públicas en Uruguay", en *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 18, núm. 50, 2014, pp.43-60.

ARANCO, Natalia, STAMPINI, Marco, IBARRARÁN, Pablo y MEDELLÍN, Nadin, *Panorama de envejecimiento y dependencia en América Latina y el Caribe (IDB-PB-273)*, Resumen de políticas. División de Protección Social y Salud, Banco Interamericano de Desarrollo, 2018.

Este registro posibilita que las cuidadoras tengan un acceso preferente a distintos servicios públicos. A la vez, entre abril y junio del presente año se realizaron diversos diálogos ciudadanos a lo largo de todas las regiones de Chile, los cuales convocaron a más de 11 mil ciudadanas/os para reflexionar sobre cómo debiera ser abordada la implementación de este Sistema, esperándose tener un primer borrador de este proyecto para fines de este año.

ARRIAGADA, Irma, *La organización social de los cuidados y vulneración de derechos en Chile*, ONU Mujeres y Centro de Estudios de la Mujer, 2011.

BATTHYÁNY, Karina, GENTA, Natalia y PERROTTA, Valentina, "Una mirada de género a las representaciones sociales del cuidado de las personas mayores", en *Revista Latinoamericana de Población*, vol. 7, núm. 13, 2013, pp. 149-172.

BAZO, María Teresa, "El papel de la familia y los servicios en el mantenimiento de la autonomía de las personas mayores: Una perspectiva internacional comparada", en *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 105, 2004, pp. 43-78.

BENERÍA, Lourdes, "Reproducción, producción y división sexual del trabajo", en *Revista de Economía Crítica*, vol. 2, núm. 28, 2021, pp. 129-152.

CARRASCO, Cristina, BORDERÍAS, Cristina y TORNOS, Teresa. (2019). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*, Catarata, 2019.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*, Santiago, CEPAL, 2016.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Estimaciones y proyecciones de población total, urbana y rural, y económicamente activa*, CEPAL, 2019.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, *Panorama del envejecimiento y tendencias demográficas en América Latina y el Caribe*, CEPAL, 2023.

COONEY, Teresa y DYKSTRA, Pearl, " Family obligations and support behaviour: A United States–Netherlands comparison", en *Ageing & Society*, vol. 31, núm 6, 2011, pp. 1026-1050.

CRENSHAW, Kimberlé, "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color", en *Stanford Law Review*, vol. 43, núm. 6, 1991, pp. 1241–99.

EAGLY, Alice y WOOD, Wendy, "Social role theory", en VAN LANGE, Paul, KRUGLANSKI, Arie y HIGGINS, Tory (comp.), *Handbook of theories of social psychology*, Sage Publications Ltd., 2012, pp. 458-476.

FERNÁNDEZ, M.Beatriz y HERRERA, M.Soledad, "Persistence of the norm of filial obligation among Chilean adults", en *Families, Relationships and Societies*, 2021, 1-17.

FINCH, Janet y MAISON, Jennifer, "Filial obligations and kin support for elderly people", en *Ageing & Society*, vol. 10, núm. 2, 1990, pp.151-175.

GANS, Daphna y SILVERSTEIN, Merrill, "Norms of filial responsibility of aging parents across time and generations", en *Journal of marriage and the Family*, vol. 68, núm. 4, 2006, pp. 961-976.

HABERKERN, Klaus y SZYDLIK, Marc., "State provision, societal opinion and children's care of older parents in 11 European countries", en *Ageing & Society*, vol. 30, núm. 2, 2010, pp.299-323.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. *Demografía y proyecciones de población*, Conferencias Ciudadanas. Subdepartamento de Demografía. Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales, Santiago de Chile, INE, 2021.

LAMAS, Marta, "División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida". En FERREYRA, Marta, GUERRA, Teresa y CHÁZARO, Andrea (Comp.), *El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas*, ONU Mujeres, 2018, pp. 15-26.

LANGA, Delia, "La influencia de la clase social y el género en el familismo y la mercantilización del trabajo de cuidado en los hogares", en *Revista Internacional de Estudios Migratorios*, vol. 4, núm. 2, 2014, pp.207-230.

MORENO-COLOM, Sara, RECIO, Carolina, BORRÁS, Vicent y TORNOS, Teresa, "Significados e imaginarios de los cuidados de larga duración en España. Una aproximación cualitativa desde los discursos de cuidadoras", en *Papeles del CEIC*, núm. 145, 2016, pp.1-28.

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, *La situación de los cuidados a largo plazo en América Latina y el Caribe*, 2023.

SARACENO, Chiara, "Social inequalities in facing old-age dependency: A bi-generational perspective", en *Journal of European Social Policy*, vol. 20, núm. 1, 2010, pp. 32-44.

STEIN, Catherine, WEMMERUS, Virginia, WARD, Marcia, GAINES, Michelle, FREEBERG, Andrew y JEWELL, Thomas, "Because they're my parents: An intergenerational study of felt obligation and parental caregiving", en *Journal of Marriage and the Family*, vol. 60, núm. 3, 1998, pp.611-622.

TOBÍO, Constanza, "Cuidado e identidad de género. De las madres que trabajan a los hombres que cuidan", en *Revista Internacional de Sociología*, vol. 70, núm 2, 2012, pp.399-422.

VIVEROS, Mara, " La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación", en *Debate Feminista*, vol. 52, 2016, pp.1-17.